Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

16061 ***Divorcio Contencioso 919/2011***

F A L L O

Se acuerda el divorcio del matrimonio contraído por D. RAFAEL MARIA BATISTA CACERES y Dña. LILIANA JANNET TABORDA GUTIERREZ, con todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

LA MAGISTRADO/JUEZ

Y como consecuencia del ignorado paradero de DÑA.LILIANA JANNET TABORDA GUTIERREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de Julio de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/145/842026